

RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 069 – 2018

San Salvador a las siete treinta horas, del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 69 – 2018 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, a través del sitio Gobierno Abierto Electrónico, de esta dependencia por parte de **Jove Oseas García Peñate** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita específicamente, la siguiente información:

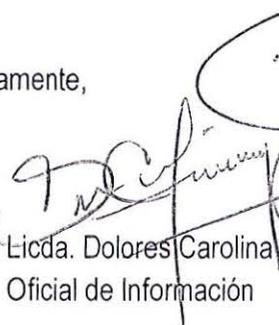
Sobre expediente personal del señor Jove Oseas García Peñate.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviada al **Departamento de Recursos Humanos**, para la localización y remisión de la información requerida.

Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **RESUELVE:**

- I. Proporcionar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle proporcionado por el Departamento de Recursos Humanos, unidad administrativa de la Dirección de Administración.
- II. Se anexa, documento en físico, que contiene información sobre el señor Jove Oseas García Peñate tal y como fue solicitado vía telefónica y posterior visita a esta oficina

Atentamente,



Licda. Dolores Carolina Márquez
Oficial de Información

Jove Oseas García Peñate
02285853-8
Recibido